

DISPOSICIONES**PARLAMENTO DE CATALUÑA****ACUERDO de derogación del Decreto ley 45/2020, de 17 de noviembre, sobre la habilitación transitoria y extraordinaria para continuar la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos.**

Tram. 203-00069/12

Pleno del Parlamento

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 del Reglamento, ha debatido el Decreto ley 45/2020, de 17 de noviembre, sobre la habilitación transitoria y extraordinaria para continuar la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos (tram. 203-00069/12). Una vez realizado el debate, se ha sometido a votación la validación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento, y el Decreto Ley no ha superado la validación expresa requerida por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía. En consecuencia, el Decreto ley 45/2020 queda derogado.

El presente acuerdo de derogación debe publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.6 del Reglamento, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Palacio del Parlamento, 3 de diciembre de 2020

Rut Ribas i Martí

Secretaria cuarta

Roger Torrent i Ramió

Presidente

(20.352.009)